

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4598 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2014 mediante el cual se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, establece las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Posteriormente, el Decreto 15/2013, de 7 de junio, del presidente de las Illes Balears, modificó el Decreto 6/2013 mencionado, en el sentido de configurar la nueva Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, a la que se atribuyen las competencias en materia de ordenación del parque móvil y de gestión centralizada de los medios materiales y del personal del parque móvil destinados al servicio de los miembros del Gobierno, de los órganos directivos de la Administración y los destinados a otras funciones de representación. Finalmente, el Decreto 23/2013, de 28 de octubre, del presidente de las Illes Balears, modificó la letra *b* del apartado 6 del Decreto 6/2013, de 2 de mayo, antes mencionado, en el sentido de atribuir a la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio la ordenación del parque móvil y la gestión del parque móvil de servicios generales.

El Decreto 4/2013, de 25 de enero, del parque móvil de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece el régimen aplicable al conjunto de vehículos integrantes del parque móvil de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Mediante el Decreto 53/2013 (BOIB núm. 169, de 7 de diciembre), se modifica el Decreto 4/2013 en lo concerniente a la ordenación del parque móvil orientada a una mayor descentralización en determinados aspectos de la gestión, manteniendo la unidad de dirección.

En este sentido, el antiguo parque móvil centralizado se divide ahora entre el parque móvil de servicios generales y el parque de vehículos de afectación singular. Los demás vehículos que integran el parque móvil forman parte del parque móvil descentralizado. En líneas generales, se reserva la gestión del parque móvil de servicios generales a la consejería competente en materia de patrimonio, y en lo concerniente a los vehículos de afectación singular, así como al parque móvil descentralizado, se atribuye su gestión a los órganos y entidades a las cuales se adscriban los vehículos, de forma que sean estos órganos y unidades los que establezcan su régimen de uso y gestión, en lo concerniente a todos los recursos humanos y materiales.

Como consecuencia de esta modificación normativa, la disposición adicional única del Decreto 53/2013 establece que “Los titulares de las consejerías de Hacienda y Presupuestos y de Administraciones Públicas adoptarán las medidas necesarias de asignación y redistribución de medios humanos, económicos y materiales para hacer efectivo lo contemplado en el presente Decreto, y a tales efectos poder dictar las disposiciones pertinentes”.

El artículo 31.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establece que, cuando las modificaciones sean consecuencia de reestructuración orgánica, la modificación se llevará a cabo automáticamente y requerirá únicamente su aprobación por parte del Consejo de Gobierno y su publicación.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Administraciones Públicas, en la sesión de 14 de marzo de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario adscrito a la unidad parque móvil de la Dirección General del Tesoro, Política Financiera



y Patrimonio que, a consecuencia de la nueva regulación del parque móvil de la Administración de las Illes Balears, pasa a estar adscrito a las diferentes consejerías, conforme a la nueva reestructuración orgánica, tal como figura en el anexo adjunto al presente acuerdo.

Segundo. Facultar a los consejeros de Hacienda y Presupuestos y de Administraciones Públicas para que adopten las medidas necesarias para la ejecución de este Acuerdo.

Tercero. Ordenar la publicación del presente Acuerdo y su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 14 de marzo de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez





ANEXO

PROP.2011 M
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: HSP
CENTRO DIRECTIVO: HSP031
UNIDAD: HSP0310003

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO, POLÍTICA FINANCIERA Y PATRIMONIO
PARQUE MÓVIL(PALMA / MARRATXÍ)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD:	CÓDIGO PTO.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
HSP0310003	F00390001	CHÓFER/CHOFERESA	PALMA / MARRATXÍ	26	6.911,24	14	C	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducIR BTP	DE, HE, IN, PyP, RDT	-	N

(exp. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 y 26)

DEBE DECIR:

CONSEJERÍA: HSP
CENTRO DIRECTIVO: HSP031
UNIDAD: HSP0310003

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO, POLÍTICA FINANCIERA Y PATRIMONIO
PARQUE MÓVIL(PALMA)

UNIDAD:	CÓDIGO PTO.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
HSP0310003	F00390001	CHÓFER/CHOFERESA	PALMA	7	6.911,24	14	C	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducIR BTP	DE, HE, IN, PyP, RDT	-	N

(exp. 9,14,15,21,25 y 26)

CONSEJERÍA: HSP
CENTRO DIRECTIVO: HSP010
UNIDAD: HSP0100001

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS (PALMA)

UNIDAD:	CÓDIGO PTO.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
HSP0100001	F0039	CHÓFER/CHOFERESA	PALMA	2	6.911,24	14	C	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducIR BTP	DE, HE, IN, PyP, RDT	-	N

(exp. 19 y 24)

CONSEJERÍA: ECO
CENTRO DIRECTIVO: ECO010
UNIDAD: ECO0100001

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (PALMA)

UNIDAD:	CÓDIGO PTO.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
ECO0100001	F0039	CHÓFER/CHOFERESA	PALMA	2	6.911,24	14	C	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducIR BTP	DE, HE, IN, PyP, RDT	-	N

(exp. 16 y 17)

CONSEJERÍA: PRE
CENTRO DIRECTIVO: PRE001
UNIDAD: PRE0010001

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA (PALMA)

UNIDAD:	CÓDIGO PTO.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
PRE0010001	F0039	CHÓFER/CHOFERESA	PALMA	2	6.911,24	14	C	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducIR BTP	DE, HE, IN, PyP, RDT	-	N





(antes F00390001 exp. 7 y 18)

CONSEJERÍA: PRG
CENTRO DIRECTIVO: PRG020
UNIDAD: PRG0200001
PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS
GABINETE DE LA PRESIDENCIA
GABINETE DE LA PRESIDENCIA (PALMA)

UNIDAD:	CÓDIGO PTO.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
PRG0200001	F0039	CHÓFER/CHOFERESA	PALMA	1	6.911,24	14	C	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducir BTP	DE, HE, IN, PyP, RDT	-	N

(antes F00390001 exp. 1)

CONSEJERÍA: SAN
CENTRO DIRECTIVO: SAN010
UNIDAD: SAN0100001
CONSEJERÍA DE SALUD
CONSEJERÍA DE SALUD
CONSEJERÍA DE SALUD (PALMA)

UNIDAD:	CÓDIGO PTO.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
SAN0100001	F0039	CHÓFER/CHOFERESA	PALMA	2	6.911,24	14	C	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducir BTP	DE, HE, IN, PyP, RDT	-	N

(exp. 5 y 22)

CONSEJERÍA: FAM
CENTRO DIRECTIVO: FAM010
UNIDAD: FAM0100001
CONSEJERÍA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL
CONSEJERÍA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL
CONSEJERÍA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL (PALMA)

UNIDAD:	CÓDIGO PTO.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
FAM010 0001	F0039	CHÓFER/CHOFERESA	PALMA	2	6.911,24	14	C	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducir BTP	DE, HE, IN, PyP, RDT	-	N

(exp. 2 y 6)

CONSEJERÍA: TUR
CENTRO DIRECTIVO: TUR010
UNIDAD: TUR0100001
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES (PALMA)

UNIDAD:	CÓDIGO PTO.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
TUR0100001	F0039	CHÓFER/CHOFERESA	PALMA	2	6.911,24	14	C	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducir BTP	DE, HE, IN, PyP, RDT	-	N

(exp. 11 y 12)

CONSEJERÍA: AMT
CENTRO DIRECTIVO: AMT010
UNIDAD: AMT0100001
CONSELLEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO
CONSELLEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO
CONSELLEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO (PALMA)

UNIDAD:	CÓDIGO PTO.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
AMT0100001	F0039	CHÓFER/CHOFERESA	PALMA	2	6.911,24	14	C	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducir BTP	DE, HE, IN, PyP, RDT	-	N

(exp. 3 y 8)





CONSEJERÍA: ADP
 CENTRO DIRECTIVO: ADP010
 UNIDAD: ADP0100001
 CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MARRATXÍ)

UNIDAD:	CÓDIGO PTO.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
ADP0100001	F0039	CHÓFER/CHOFERESA	MARRATXÍ	2	6.911,24	14	C	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducIR BTP	DE, HE, IN, PyP, RDT	-	N

(exp. 4 y 13)

CONSEJERÍA: EDU
 CENTRO DIRECTIVO: EDU010
 UNIDAD: EDU0100001
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES (PALMA)

UNIDAD:	CÓDIGO PTO.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
EDU0100001	F0039	CHÓFER/CHOFERESA	PALMA	2	6.911,24	14	C	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducIR BTP	DE, HE, IN, PyP, RDT	-	N

(exp. 20 y 23)

**PROP.2010
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.**

CONSEJERÍA: HSP
 CENTRO DIRECTIVO: HSP031
 UNIDAD: HSP0310003
 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
 DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO, POLÍTICA FINANCIERA Y PATRIMONIO
 PARQUE MÓVIL (PALMA / MARRATXÍ)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

UNIDAD:	CÓDIGO PTO.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
HSP0310003	F00390008	XOFER/A	PALMA	6	8.639,59	14	C	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducIR BTP	DE, HE, IN, PIP, RDT	-	N

DEBE DECIR:

CONSEJERÍA: PRG
 CENTRO DIRECTIVO: PRG020
 UNIDAD: PRG0200001
 PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS
 GABINETE DE LA PRESIDENCIA
 GABINETE DE LA PRESIDENCIA (PALMA)

UNIDAD:	CÓDIGO PTO.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
PRG0200001	F00390008	CHÓFER/CHOFERESA	PALMA	6	8.639,59	14	C	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducIR BTP	DE, HE, IN, PIP, RDT	-	N

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/36/861490

